

PROYECTOS APFA:

La Asociación de Profesoras/es de Física de Argentina impulsa proyectos presentados por socias/os. Para su aprobación deben estar relacionados con la educación en Física, en todos sus niveles.

Objetivos del proyecto:

Los proyectos deberán constituir un servicio y podrán, además, involucrar Investigación y/o Desarrollo Tecnológico y/o Innovación. Deberán acreditar capacidad de proyectarse a nivel nacional, es decir, involucrar de algún modo, a la red de Secretarías Provinciales y Locales de APFA.

¿Por cuánto tiempo se aprueba un proyecto?

Los proyectos son bianuales y renovables por el mismo período.

¿Quiénes pueden presentar un proyecto?

Tanto el Coordinador Titular como el suplente y los miembros que integran el grupo de trabajo que presenta el proyecto, deberán ser socios de APFA. Sus coordinadores deberán acreditar antecedentes en el seno de APFA y/o en el sistema educativo en general. La ausencia de estos antecedentes, deberá justificarse debidamente.

¿Cómo debe integrarse el grupo que presenta el proyecto?

Los proyectos deberán contar con un Coordinador Titular y con un Coordinador Suplente. Las altas y bajas producidas en el Grupo deberán ser comunicadas por el Coordinador a la Comisión Directiva de APFA, en un plazo no superior a los 30 días de haberse producido la novedad.

¿Se puede presentar un proyecto que ya se encuentra en vigencia?

Si, debe adjuntarse a la presentación del proyecto las actividades ya realizadas y antecedentes para su evaluación.

¿Cómo se presenta un proyecto?

Enviando un archivo vía e-mail a apfaoficial.ar@gmail.com

El archivo en formato PDF debe contener:

- Coordinador titular y suplente. Antecedentes de ambos.
- Probable equipo de trabajo e Institución que auspicie y cobije el proyecto.
- Objetivos y fundamentación
- Planificación de actividades y organización
- Recursos disponibles y necesarios a conseguir.

¿Los proyectos son evaluados para su aprobación?

Si, la aprobación de un proyecto por parte de la CD de APFA se realizará en base a la calidad del proyecto presentado, a los antecedentes del Director y Codirector, a la fortaleza del Grupo de Trabajo, las facilidades disponibles para la realización del proyecto, y la relevancia del tema.

¿Cuándo serán evaluados?

Este proceso de evaluación se llevará a cabo a partir del cierre de la convocatoria y los resultados se informarán en no más de 45 días luego del mencionado cierre. El proceso total desde el momento en que se difunde la convocatoria hasta la publicación de los resultados, no podrá llevar más de 4 (cuatro meses).

¿Hasta cuándo hay tiempo para presentar un proyecto?

La convocatoria es desde el 1 de Junio hasta el 15 de Agosto de 2024

¿Se subsidian los proyectos?

La APFA excepcionalmente subsidiará los proyectos avalados. En el caso de ser subsidiado además deberán adjuntar un rendimiento de cuentas a la asociación.

¿Hay un seguimiento del proyecto?

El Coordinador del Proyecto deberá presentar al menos un informe de avance y un informe final en el bienio correspondiente, en las fechas que disponga la CD de APFA y excepcionalmente un informe especial en cualquier fecha a pedido de la CD. En dicho informe se explicitarán los logros alcanzados, las tareas realizadas, cronograma, las publicaciones y otros elementos de juicio que atestigüen la labor relacionada con el proyecto. La falta de presentación en término de dos informes consecutivos, implicará para el Coordinador y su equipo perder el derecho a presentarse en la próxima convocatoria.